



jsk/mrb
s.130ª /368ª

Oficio N° 16.192

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de exigibilidad de artículos de aseo o escritorio, útiles escolares de marcas comerciales determinadas y textos escolares distribuidos gratuitamente por el Estado, correspondiente al boletín N° 13.787-04.

2. El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para imponer a los establecimientos educacionales particulares la prohibición de exigir a sus alumnos la compra de textos escolares determinados y la obligación de aceptar el uso de aquellos validados por el Ministerio de Educación, en las condiciones que indica, correspondiente al boletín N° 13.964-04.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 1268/4/2021, de 12 de enero de 2021.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.



Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados